



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de agosto de 1988

Número 43

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano LICENCIADO MARIO RAMON BETETA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 29

LA H. "L" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 140 en su tercer párrafo de la Ley Orgánica Municipal vigente, se designan como miembros sustitutos para el trienio 1988-1990 del H. Ayuntamiento del municipio de Atlacomulco, Estado de México, a las siguientes personas:

SINDICO PROPIETARIO:

C. P.D. JUAN ANTONIO GUZMAN SANCHEZ.

SINDICO SUPLENTE:

C. LIC. ANTONIO COLIN SUAREZ.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. El C. Presidente Municipal de Atlacomulco, Estado de México, proveerá lo necesario en la esfera administrativa, para la toma de protesta constitucional del Síndico Propietario designado, previa al inicio del ejercicio de su encargo.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Diputado Presidente, Lic. Roberto Ruiz Angeles; diputado Secretario, Lic. Jesús Díaz González; Diputado Secretario, Profesor Jaime Aguilar Rodríguez; Diputado Prosecretario, Profesera Edelmira Gutiérrez Ríos; Diputado Prosecretario, C. Servando Baños Cortés.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., 12 de agosto de 1988.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Lic. Mario Ramón Beteta.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Emilio Chuayffet Chemor.
(Rúbrica)

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de agosto de 1988 | No. 43

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

DECRETO No. 29. Con el que se designan como miembros sustitutos para el trienio 1988-1990 del H. Ayuntamiento del municipio de Atlacomulco, Estado de México, a los C.C. PD. JUAN ANTONIO GUZMAN SANCHEZ y al LIC. ANTONIO COLIN SUAREZ.

AVISOS JUDICIALES: 3273, 3272, 3274, 3278, 3279, 3281, 3283, 3277, 3285, 3288, y 3284.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

JULIA RODRIGUEZ DE ROMERO, promueve expediente número 1371/88 diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado "El Arena", ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, Estado de México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: setenta y cuatro metros con setenta centímetros, linda con José Rodríguez; al sur: setenta metros con cincuenta centímetros, linda con zanja regadora; al oriente: setenta y cinco metros con treinta centímetros, linda con Francisca Rodríguez Martínez; y al poniente: setenta y nueve metros con veinte centímetros, linda con Magdalena Domínguez, teniendo una superficie de cinco mil seiscientos siete metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 3273.—31 agosto, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

BERNARDO ARAIZA FLORES, promueve expediente número 1241/88, diligencias de información ad perpetuum respecto de un terreno denominado s/n., ubicado en Bellavista Municipio de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: veinte metros con setenta centímetros, linda con zanja regadora; al sur: diecinueve metros, linda con Celia Orozco Pérez; al este: tres metros con veinticinco centímetros, linda con Celia Orozco Pérez; al oeste: once metros, linda con calle Santa Teresa.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 3272.—31 agosto, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

ANTONIO PABLO JAUREZ promueve expediente número 1164/88, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: veintitrés metros, linda con Jesús Pérez; al sur: veintitrés metros, linda con callejón público; al oriente: doce metros, linda con Av. Morelos; al poniente: doce metros, linda con J. Jesús Orozco Díaz; teniendo una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor, y se da el veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz García.—Rúbrica. 3274.—31 agosto, 6 y 9 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MATEO GARCIA VARGAS**

APOLINAR DE ITA LOPEZ, en el expediente 945/88, le demanda la usucapción respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 63, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 12.00 m con lote 33; y al poniente: 12.00 m con calle Veintiséis, antes veintiocho, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3278.—31 agosto, 13 y 26 Sept.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****SEÑORA: EVELYN TOLEDO SANDOVAL**

En los autos del expediente número 538/88, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ADELAIDO HERNANDEZ ROSADO, en contra de usted, el ciudadano juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarle por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos, queden los autos en la secretaría las copias simples de traslado a su disposición para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Se extiende el presente edicto a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica. 3279.—31 agosto, 13 y 26 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. No. 82/988, MAXIMINO LOPEZ CARBAJAL por derecho propio promoviendo en la vía de jurisdicción Volunt. diligencias de información de dominio, sobre un terreno que se encuentra ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, Mexico, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 184.00 m con propiedad del señor Hilario Carbajal; al sur: 188.00 m con propiedad del señor Guadalupe Carbajal; al oriente: 91.00 m con propiedad del señor Pedro Carbajal; al poniente: 111.50 m con propiedad del señor Joaquín López y su calidad es temporal de segunda clase.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de estas diligencias, lo deduzcan en términos de ley. Expedido a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 3281.—31 agosto, 6 y 9 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

SABINO MUÑOZ MIRANDA, MARIA JANET CORTES DOMINGUEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (asucapion) expediente número 2012/88, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado Sabino Muñoz Miranda, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Mexico y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en Consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 3283.—31 agosto, 13 y 26 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 896/88, JESUS FERIA MUÑOZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto predio denominado "Ocochinango", ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 m con carretera federal Tepetlaxpa; al sur: 50.00 m con Martín Manríquez Pérez; al oriente: 148.00 m con Martín Manríquez Pérez; al poniente: 172.00 m con Enrique Quiroz y Gilberto Soriano.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, Dado en Chalco, México, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 3277.—31 agosto, 6 y 9 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JAIME VICENTE JUAN O'GORMAN GURZA Exp. No. 303/988, promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en Santa María Ahuacatlán, de esta ciudad de Valle de Bravo, Mex., que mide y linda; norte: 15.00 m con Ponciano Reyes; sur: 15.50 m con Panteón; oriente: 37.00 m con Abigail J. de Tolson y otros y poniente: 40.50 m con Abigail J. de Tolson y otros. Con superficie de 580.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Estado, para que personas que creánsen con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 10 de agosto de 1988.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3285.—31 agosto, 6 y 9 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SAUL URIEL ALVAREZ MONTENEGRO

MARIA DE LOS ANGELES ANGELES DE LA HUERTA en el expediente marcado con el número 219/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario fundándose en las causas que prevén las fracciones IX y XI del artículo 252 del Código Civil, demandándole las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B) La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor SAUL URIEL ALVAREZ MONTENEGRO, sobre sus menores hijas; C) El pago de una pensión alimenticia que sea bastante para cubrir las necesidades de sus menores hijas y D) El pago de gastos y costas que me origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores, aun las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3288.—31 agosto, 13 y 26 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ABIGAIL JONES SHELDON Exp. No. 302/988, promueve diligencias de información de dominio de dos fracciones de terreno ubicadas en Santa María Ahuacatlán, de esta ciudad de Valle de Bravo, que miden y lindan; primera fracción: con superficie de 551.00 m2., norte: 3.50 m con Ponciano Reyes; sur: 16.00 m con Panteón; oriente: 40.50 m con Jaime Vicente Juan O'Gorman Gurza y poniente: 54.70 m con María Manuel y Antonio Hermilo Garduño; segunda fracción: al norte: 19.50 m con Ponciano Reyes; sur: 14.50 m con Panteón; oriente: 37.20 m con Martha y Agustina Garduño y poniente: 37.00 m con Jaime Vicente Juan O'Gorman Gurza. Con superficie de 519.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la capital del Edo., para que personas que creánsen con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, Méx., a 10 de agosto de 1988.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3284.—31 agosto, 6 y 9 Sept.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1329

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que costenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 18,000.00
 más gastos de envío por correo \$ 18,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 300.00
 Línea por dos publicaciones \$ 600.00
 Línea por tres publicaciones \$ 900.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.
 Secciones atrasadas al doble de su precio original.
 Secciones especiales, tendrán precio especial.

Avisos administrativos, notariales y generales a \$ 50,000.00
 La página, y la fracción, el costo será proporcional.
 Balances y estados financieros a \$ 50,000.00
 La página, convocatorias y documentos similares a \$ 50,000.00
 La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR..... \$ 60,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL..... \$ 80,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL \$ 100,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENFRO..... \$ 100,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.**

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.